
CONTRATO MAYOR DE Contrato de servicios sociales que tiene por objeto la gestión integral del Centro Residencial Municipal "San Lázaro".

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

Las Residencias de Personas Mayores constituyen un recurso esencial en el desarrollo de las políticas sociales de alojamiento y convivencia diseñadas para atender a aquellas personas mayores que, por distintas circunstancias personales o familiares, no pueden permanecer, de manera temporal o indefinidamente, en su propio domicilio.

La necesidad de este tipo de recurso es ya importante y previsiblemente se incrementará en el futuro, de acuerdo con las estimaciones y proyecciones demográficas existentes por lo que se refiere al envejecimiento de la población en España y, muy especialmente en nuestra región.

La Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja contempla las Residencias de Mayores como equipamientos sustitutivos del hogar destinados al alojamiento de personas mayores con limitaciones para las actividades de la vida diaria.

El envejecimiento progresivo de la población del municipio y el deseo de darles a nuestros mayores una atención integral y permanente hizo que en la década de los setenta se creara el Centro Residencial Municipal San Lázaro.

El Decreto 27/1998, de 6 de marzo, por el que se regula las categorías y requisitos específicos, de los Centros Residenciales de Personas Mayores en La Rioja. En su artículo 9 establece dos categorías de Centros Residenciales según los requisitos exigidos para ellos. Según esto el Centro Residencial Municipal San Lázaro se clasifica en la Categoría 1:

- El límite superior será de 40 plazas.
- Se procurará la proximidad al centro urbano, respetando lo establecido en el Decreto de Supresión de Barreras Arquitectónicas.
- Las plazas se cubrirán preferentemente por personas procedentes de la zona básica de salud en la que se encuentre la residencia.

La Residencia titularidad municipal del Ayuntamiento de Calahorra presta los siguientes servicios:

- Alojamiento, cuidados personales y alimentación.
- Atención social y psicológica: actividades de ocio y tiempo libre, integración, participación y comunicación con familiares.
- Atención médica, geriátrica y rehabilitadora y cuidados sanitarios.
- Otros (podología, peluquería....).

Para la gestión integral del Centro Residencial municipal se precisa personal cualificado y especializado, por lo que ante la imposibilidad de asumir una gestión directa el Ayuntamiento de Calahorra optó en el ejercicio 2006 por la gestión indirecta de forma que desde dicha fecha hasta estos momento el C.R.M. San Lázaro está gestionado por la empresa CLECE S.A. la cual fue la adjudicataria de los contratos de servicios sociales de gestión integral mediante licitación convocada por procedimiento abierto y tramitación ordinaria durante los siguientes periodos:

- De enero del 2006 a diciembre del 2009.
- De enero del 2010 a febrero del 2016.
- De marzo del 2016 a febrero del 2019.
- De marzo del 2019 a agosto del 2022.
- De septiembre del 2022 a agosto del 2024.

Considerando que el contrato administrativo de gestión integral del Centro Residencial Municipal " San Lázaro " finaliza próximamente , ante la imposibilidad de asumir una gestión directa se considera necesario informar favorablemente iniciar un procedimiento de licitación de contrato mayor para la gestión integral del C.R.M. San Lázaro.

Calahorra, 4 de abril de 2024

TRABAJADORA SOCIAL



Fdo: Toñi Deza Bella